



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro Staffa, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa que el día 25 de febrero el Decano participó del acto por el natalicio del General José de San Martín. Informa que día 3 de marzo el Decano participó de la apertura de secciones ordinarias del Honorable Consejo Deliberante de Bahía Blanca. Informa que el día 3 de marzo el Decano participó por streaming de la conferencia Las transformaciones en los municipios 1983 – 2022 (MBB). Informa que el día 8 de marzo el Decano participó del acto homenaje a mujeres destacadas por su labor en Bahía Blanca y la región, organizado por el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca en el Día Internacional de la Mujer. Informa que el día 21 de marzo el Decano participó de la conferencia de prensa de lanzamiento de los cursos UPAMI 2022 para adultos mayores, junto a pares de la UNS y UPSO. Informa que el día 22 de marzo el Decano, la Secretaria de Ciencia y tecnología, el Secretario Académico y el Director de Vinculación Tecnológica participaron de una reunión con el Intendente de la Ciudad de Tres Arroyos y funcionarios del MINCyT con motivo de un contrato programa para la instalación de un centro de servicios tecnológicos en el parque industrial. Informa que el día 23 de marzo, en el marco del oficio recibido por parte del Tribunal Oral Federal de Bahía Blanca solicitando la anulación de actos administrativos de cesantías y expulsiones a estudiantes, docentes y no docentes; como así también, la colocación en un espacio de circulación publica de una referencia histórica sobre la puesta a disposición de instalaciones y recursos al servicio del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

funcionamiento de grupos paraestatales armados, el Sr. Fiscal Dr. Pablo Fermento disertó sobre el significado e importancia de tales acciones como continuación del veredicto y sus fundamentos relacionados a tortura, privación ilegal de la libertad y homicidio agravado, víctima Cilleruelo, David Hover – Watu y otros. Informa que el día 23 de marzo el Decano y el Director de la Licenciatura en Organización Industrial, participaron de una reunión con el Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y sus colaboradores, con el objeto de formar un consorcio para la creación y dictado de la Especialización en Logística. Informa que el día 23 de marzo funcionó en la sede 11 de abril 461 el centro de vacunación itinerante de la provincia de Buenos Aires. Estuvo presente el Director de Región Sanitaria I, fue recibido por el Vicedecano y la Secretaria Administrativa. Informa que el día 25 de marzo la Facultad Regional suspendió las actividades presenciales con motivo del temporal de viento y lluvia, siguiendo las recomendaciones de la Municipalidad de Bahía Blanca y Defensa Civil. Las clases se dictaron mediadas por TIC a través de la plataforma zoom y las actividades administrativas se desarrollaron remotamente desde los domicilios. Informa que El Centro de Estudiantes Tecnológicos realizó una colecta el sábado 26 y el domingo 27 de marzo para los damnificados por el temporal de viento y lluvia que azotó a Bahía Blanca y la región. De esta manera la Facultad Regional estuvo presente en la emergencia, colaborando con ropa de abrigo, frazadas, calzado, colchones y alimentos no perecederos para Más Barrios y Barrio Evita. Informa que el día 29 de marzo el Decano y el Secretario de Extensión Universitaria participaron por streaming de la firma del convenio entre la Unión Industrial Argentina y la UTN para la capacitación en Industria 4.0 a sectores productores de bienes y servicios, actividad que será financiada por el BID. Informa que los días 30 y 31 de marzo, y 1 de abril tendrán lugar las reuniones de comisiones del Consejo Superior, mientras que el plenario se desarrollará el día 7 de abril. La reunión de Decanos con el Rector se realizará el día 6 de abril. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa el 3 de marzo el SCyEU participó de una reunión con integrantes del Consejo de Administración del Parque Industrial y el representante de Facultad en el CPI, en la que se abordaron problemas de los asociados para acceder a cursos de seguridad e higiene y otros servicios. En tal sentido, y en el marco del convenio de cooperación entre ambas partes, la SCyEU elaboró una



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

propuesta para resolver los inconvenientes planteados, la cual se encuentra en evaluación por parte del CPI. Informa que el SCyEU ha mantenido reuniones con las empresas aportantes del programa Buen Trabajo (DOW, PAMPA y VESTAS), durante los meses de febrero y marzo. En la última reunión (11 de marzo) se acordó en su mayoría los cursos a brindar para este año. En estos momentos se realiza la programación tentativa para acordar con los otros actores del programa su inicio y ejecución. Informa que el día 16 de marzo el SCyEU asistió a la primera reunión convocada por Rectorado en la cual se compartió la visión de la función extensión y las acciones/proyectos que se desean impulsar en este año. También se informó que se presentará en Consejo Superior el “Proyecto de Creación de la Comisión de Extensión como parte de las Comisiones Internas del Consejo Superior”. Informa que el día 18 de marzo, el SCyEU y la Directora de Capacitación mantuvieron una reunión con la gerencia de EDES en Bahía Blanca, a partir de contacto previo con el Departamento de Ingeniería Eléctrica. Se encuentra en elaboración una propuesta formativa en el marco de la política de responsabilidad social de la empresa, destinada a jóvenes desempleados. Informa que el día 21 de marzo el SCyEU acompañó al Decano a la conferencia de prensa de lanzamiento del programa UPAMI 2022. Para este primer cuatrimestre se ha abierto la inscripción a 26 cursos/talleres, todos en modalidad online para facilitar el acceso de personas con dificultades de movilidad y de otras ciudades. Se incorporarán durante el semestre algunas actividades híbridas. Informa que el día 21 de marzo se desarrolló una reunión con referentes del Ministerio de Trabajo y el Director de Vinculación Tecnológica, a fin de avanzar en un programa de formación para el sector metalmecánico presentado por la Facultad, junto con actores de los municipios de Bahía Blanca, Coronel Rosales y Tres Arroyos. Se ha generado el primer borrador, el cual se adecuará en las próximas semanas para proceder con su presentación a financiamiento. Informa que el 23 de marzo el SCyEU mantuvo reunión con referentes de UOCRA local con motivo de intercambiar inquietudes en relación a los cursos de seguridad e higiene. Se cruzaron propuestas y las mismas están en evaluación. Informa que el SCyEU y el docente Pedro Martín del Departamento de Ingeniería Electrónica, participan del grupo inter-Facultades que tiene como propósito elaborar las propuestas de capacitación y posteriores nodos de servicios, Industria 4.0. Este grupo fue convocado por la Secretaría de Extensión



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Rectorado. Informa sobre Tubing de instrumentos: el área de capacitación de la SCyEU desarrolló los contenidos y exámenes de certificación de competencias para un programa de formación obligatorio en función de requerimientos de una de las empresas del Polo Petroquímico, y posterior ejecución de exámenes. El curso se implementó en modalidad virtual, lo cual facilita el acceso por parte de las personas que deben tomarlo. Informa que en el marco de cooperación con el Departamento de Ingeniería Mecánica y la Cámara de Reparación de Automotores de Bahía Blanca, la SCyEU elaboró una propuesta para formación en soldadura a personal de las empresas asociadas, la cual se encuentra en evaluación. Informa que la totalidad de las propuestas educativas en idiomas 2022 se mantendrán en formato virtual, en función de los resultados de encuestas a estudiantes y la disponibilidad de aulas. Informa que el día 29 de marzo se realizó la reunión de la comisión de RSU (Responsabilidad Social Universitaria), evaluando el proceso de presentación de proyectos a la convocatoria UTN-BHI 2022, mural en el CEUT, y otros temas para el armado de la agenda 2022. Informa que el SCyEU, junto a la SCyEU de Delta, llevan adelante el armado de borradores para ampliar el sistema de certificación de competencias laborales en otras Regionales de UTN y proyectos derivados, convocados por la Secretaría de Extensión de Rectorado, en el marco de un esquema de trabajo nodal-temático. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa que el día 22 de marzo el Vicedecano, la Secretaria de Ciencia y Tecnología y el Director de Vinculación Tecnológica participaron de una reunión con el Dr. Jorge Otharan y el Cdor. Carlos De Vadillo, en representación del Puerto BB, con motivo de una propuesta para conformar un observatorio logístico junto a otras instituciones. Informa que el día 17 de marzo el Decano y la Secretaria de Ciencia y Tecnología, participaron de una reunión con el Director del IADO, Dr. Jorge Marcovecchio, quien expresó su interés de continuar realizando trabajos de investigación en esta Facultad. Se ha acordado con la gestión seguir manteniendo las actividades científico-tecnológicas según convenio firmado oportunamente. En informe anterior se notificó al presente Consejo Directivo la homologación de los proyectos I+D+i para el inicio el 01/01/2022 a lo que se suman 5 proyectos que solicitaron prórroga. Por otro lado, se informa la recepción de las Resoluciones de crédito asignado para Presupuesto 2022 por un monto total de pesos 2.716.910,00. Falta asignar el Crédito 2022



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

respecto de los módulos de Becas de I+d y BINID. Informa que se ha articulado con Secretaría y Dirección Académica para designar a varios docentes con dedicación exclusiva, semi-exclusiva y asignaciones para sus actividades de I+D+i.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 66, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 149, 150, 158, 159, 164, 177, 178, 197, 198, 199, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 2247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 267, 271, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 305, 321, 345, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 381, 383, 384, 386, 388, 389 y 390/2022. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 45/2022.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se presentaron veintitrés licencias de docentes que están ocupando cargos de mayor jerarquía en la misma asignatura de revista.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. MENECOZZI, Heber; Leg. UTN N° 36700; DNI: 16.521.235, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Termodinámica, correspondiente al Departamento Ing. Eléctrica, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 46/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. GUILLERMO, Eduardo Daniel; Legajo N° 33.381; DNI N° 16.170.728, en el cargo de Profesor Asociado, con una dedicación Exclusiva, en la asignatura Teoría de los Campos correspondiente al Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 12/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 47/2022.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Ing. BENEDETTI, Patricia María; Legajo N° 30388; DNI N° 16.324.692, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 48/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. SANDOVAL, Marisa Julia; Legajo N° 31959; DNI N° 17.511.273, en el cargo de Profesora Adjunto, con semiexclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 49/2022**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. URIBE ECHEVARRIA, Milena; Legajo N° 32368; DNI N° 17.605.566, en el cargo de Profesora Adjunto, con exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 50/2022**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Lic. HERNÁNDEZ, Alicia Beatriz; Legajo N° 33867; DNI N° 17.837.895, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de exclusiva del Grupo “A”, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 51/2022**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Dr. GALLARDO, Carlos Alberto; Legajo N° 44606; DNI N° 21.973.092, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “A”, en la asignatura Análisis Matemático I,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2022 y hasta el 22/10/2022. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 52/2022**.

"Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Bioq. MORGADE, Cecilia Inés; Leg. UTN N° 44775; DNI: 20.485.481, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo "B", en la asignatura Química, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023; en el cargo de Profesor Adjunto, con una dedicación simple del Grupo "A", en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023; y Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación semiexclusiva del Grupo "B", en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 53/2022**.

"Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. VICECONTE, Silvina Liliana; Legajo N° 79278; DNI N° 21.559.330, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo "B", en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2022 y hasta el 19/10/2022. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 54/2022**.

"Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. MUSOTTO, Marcelo Juan; Legajo N° 34961; DNI N° 16.109.369, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

simple de Grupo "B" en la asignatura Tecnología de la Construcción, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 55/2022**.

"Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. BALLABEN, Jorge Sebastián; Legajo N° 81217; DNI N° 31.849.960, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular, con una dedicación simple de Grupo "B" en la asignatura Estabilidad, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 56/2022**.

"Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. PROLYGIN, Jorge Fabricio; Legajo N° 62721; DNI N° 24.407.711, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con una dedicación simple de Grupo "B" en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 57/2022**.

"Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. IOCOLI, Pablo Martín; Legajo N° 78009; DNI N° 24.136.488, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular, con una dedicación simple de Grupo "B" en la asignatura Estructuras de Hormigón, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma."



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 58/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. URIBE ECHEVARRIA, Inés; Legajo N° 63645; DNI N° 27.761.328, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B” en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 59/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. POGGIO, José María; Legajo N° 54322; DNI N° 16.521.548, en el cargo de Profesor Adjunto, con una dedicación simple de Grupo “A” en la asignatura Vías de Comunicación II, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 60/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. STAFFA, Alejandro Roberto; Legajo N° 29800; DNI N° 16.286.577, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva del Grupo “B”, en la asignatura Mediciones y Ensayo, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 10/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 61/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. VERA, Carlos Alberto; Legajo N°



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

33734; DNI N° 21.507.888, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva del Grupo “B”, en la asignatura Cálculo Avanzado, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 02/11/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 62/2022**.

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. GIRON, Pablo Guillermo; Legajo N° 34960; DNI N° 21.066.330, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Diseño Mecánico, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 03/07/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 63/2022**.

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. FUCILE, Pablo; Legajo N° 42433; DNI N° 14.399.689, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Electrónica y Sistemas de Control, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 10/03/2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 64/2022**.

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. GENOVESE, José Francisco; Legajo N° 56364; DNI N° 28.296.103, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Diseño Mecánico, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 10/03/2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 65/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. SALVATIERRA, Gustavo Luis; Legajo N° 58657; DNI N° 16.060.311, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Diseño Mecánico, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 66/2022**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. ALVAREZ, Juan Manuel; Legajo N° 80.617; DNI N° 29.145.617, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Mantenimiento, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2022 y hasta el 10/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 67/2022**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Mg. Lic. SCHMIDT, María Patricia; Legajo N° 40713; DNI N° 27.828.095, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Evaluación de Proyectos, Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 68/2022**.

2- Junta Electoral Local.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Lic. Mariela Pastor, por la que renuncia al cargo de Vocal Suplente integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nodocente. Las razones expuestas en la nota de renuncia resultan atendibles. Se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral), y también las Resoluciones de este Cuerpo N° 54/2020 y 108/2021 que designaron a los integrantes de la Junta Electoral Local.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la renuncia presentada por la Lic. PASTOR, Mariela al cargo de Vocal Suplente integrante de la Junta Electoral Local por el Claustro Nodocente. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 69/2022**.

La Comisión informa sobre la realización, los días 10, 11 y 12 de mayo, de elecciones nacionales y locales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Que es necesario rectificar la Junta Electoral Local en esta Facultad Regional, que intervendrá en las referidas elecciones. Se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Junta Electoral Local que entenderá en las elecciones nacionales y locales a realizarse próximamente, la que quedará constituida de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Presidente: Señor Vicedecano Mg. Carlos VERA. Secretario: Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Ariel Fernando EGIDI. Vocales: Por el Claustro Docente Mg. Adrián AZZURRO, por el Claustro Graduados Lic. Elías GONZÁLEZ JARAMILLO, por el Claustro Estudiantil Srta. Julieta GALIÉ PUGLIESE, y por el Claustro Nodocente Lic. Romina A. SEPULVEDA. MIEMBROS SUPLENTE: Presidente: Ing. Cecilia MONTERO, Secretario: Mg. Susana PORRIS. Vocales: Por el Claustro Docente: Ing. Martín DI PIETRO, por el Claustro Graduados Lic. Leonardo HOMAR, por el Claustro Estudiantil: Srta. Micaela TIMI y por el Claustro Nodocente: Sr. Facundo CABRAL. Art. 2º: De forma."



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 70/2022**.

3- Programa de graduación para carreras de la FRBB.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica para la creación de un Programa de Terminalidad de Carreras en el ámbito de esta Facultad Regional. La problemática de la discontinuidad en la trayectoria académica de estudiantes de carreras de pregrado y grado en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, es un tema de necesario abordaje por la institución, de manera colaborativa entre los actores involucrados: estudiantes, Departamentos de carrera, Dirección Académica, Departamento Alumnos y las Secretarías Académicas y de Asuntos Estudiantiles. Existe un número importante de estudiantes que, por razones laborales, familiares, de proyectos de vida, entre otras, discontinúan su carrera en el último tramo. Y la Universidad debe atender de manera flexible que el estudiante se reincorpore a sus estudios, tal como lo recomienda la UNESCO. Estudios estadísticos y encuestas realizadas por el Programa Calidad de la Secretaría de Políticas Universitarias sobre la población es estudiantes avanzados de Ingeniería, advirtieron sobre la necesidad de flexibilizar la asistencia física a clases, actualizar las modalidades de evaluación y formular planes de graduación en las Facultades de ingeniería. En este sentido la CONEAU ha observado tanto en evaluaciones externas como en acreditación de carreras la inexistencia de planes de graduación. Asimismo, la emergencia sanitaria de los años 2020 y 2021 ha fortalecido las capacidades docentes de las instituciones de educación superior en el uso de TIC, a través de planes de virtualización de la educación superior. El Consejo Interuniversitario Nacional se ha expresado en las ventajas de sumar las bondades de los sistemas híbridos en particular para las actividades académicas. Con un programa de graduación, se pretende dar herramientas académicas, metodológicas y administrativas para estudiantes que por diferentes motivos no concluyen sus carreras, habiendo cursado y aprobado un alto porcentaje de estas. A las variadas herramientas que la Facultad Regional dispone para poder enfrentar esta situación de no terminalidad, como lo es la modalidad de cursado intensivo de asignaturas, se le puede sumar hoy la herramienta de Aula Híbrida, según su



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

definición que obra en la Resolución de Consejo Superior N° 87/2022. Bajo estas circunstancias, están dadas las condiciones para la creación de un Programa de Terminalidad, con la articulación de acciones conjuntas entre los Departamentos de Especialidad y las Coordinaciones de tecnicaturas y ciclos de complementación curricular, la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Dirección Académica y el Departamento Alumnos. Con este Programa se prevé habilitar la posibilidad a estudiantes de pregrado y grado, que por diferentes motivos no hayan podido concluir sus estudios, a que cursen de manera remota dichas materias, finalicen el cursado y proyecten en el corto plazo la titulación correspondiente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Programa de Terminalidad de Carreras que forma parte de los Anexos I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Disponer su implementación desde el 1º semestre del ciclo lectivo 2022, bajo la coordinación de la Secretaría Académica y en trabajo de articulación con los Departamentos de Especialidad, las Coordinaciones de tecnicaturas y ciclos de complementación curricular, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Dirección Académica y el Departamento Alumnos. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 71/2022**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa sobre el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2020 de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobado por Resolución N° 158/2013, el mismo se creó en concordancia con el PIU de la Universidad, en su Proyecto de Desarrollo Institucional – PDI, en el cual la Facultad se planteó para el periodo 2013-2020 diversas líneas de acción,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en pos del buen desempeño de todas las funciones sustantivas de la Facultad. El mismo tiene como objetivo establecer y dejar expresadas la Misión, la Visión y las Políticas de la Facultad, así como las acciones que se debieron implementar a los fines de lograr transitar el camino hacia el desarrollo futuro, en un todo de acuerdo con la propia identidad institucional. La emergencia sanitaria decretada a nivel nacional por COVID-19 es un evento de fuerza mayor, razón por la cual durante el periodo Marzo 2020- Marzo 2022, las actividades de la Facultad no pudieron llevarse a cabo con total normalidad, periodo en el cual todos los claustros debieron llevar adelante sus actividades de manera remota a fin de dar cumplimiento al correcto funcionamiento de la Facultad. Por tal motivo, no se ha desarrollado aún un nuevo Plan de Desarrollo Institucional. De todos modos se han llevado a cabo acciones que deben informarse en el marco del PDI por lo que resulta necesario dar continuidad al Plan de Desarrollo Institucional hasta el 31 de diciembre de 2022.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Extender en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2013-2020 hasta el 31-12-2022. Art. 2º: Incorporar las acciones que se detallan en el Anexo I de la Presente Resolución que tuvieron lugar en el periodo 2020 – 2022, a fin de cumplimentar con el seguimiento permanente sobre el PDI 2013-2020. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 72/2022**.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

4- Cursado intensivo.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Ing. Eléctrica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura "Sistemas de Potencia" de la carrera Ingeniería Eléctrica, y adjunta la planificación respectiva. Se consideró lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CSU (Establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

UTN). El Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las carreras y en respuesta a las continuas solicitudes de los estudiantes, en su mayoría recursantes, que con la modalidad tradicional sufren superposiciones horarias por lo que deben resignar cursados y se les prolongan significativamente sus carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura de la carrera Ingeniería Eléctrica "Sistemas de Potencia" cuya planificación y cronograma se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 73/2022**.

5- Cátedra libre “Islas Malvinas, Antártida y Atlántico Sur”.

La Comisión informa sobre la propuesta de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria referida a crear la Cátedra Libre “Islas Malvinas, Antártida y Atlántico Sur”. Con motivo de cumplirse 40 años de la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; en concordancia con lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26.206, en su artículo Art 92 Inc. B, que indica incorporar contenidos sobre el tema Malvinas en todas las jurisdicciones. Nuestra Facultad Regional propende a fortalecer la perspectiva crítica y constructiva en campos diversos, que permite la formación integral de futuros profesionales con visión de desarrollo. En este sentido la estructura de cátedra libre permite establecer los contenidos anuales en forma flexible, adaptándolos a las necesidades presentes y futuras, con la participación de otras instituciones y organizaciones. El Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca solicita a nuestra Facultad evaluar la conformación de este espacio y propone un representante para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

integrarse a la estructura. La Secretaría de Cultura y Extensión tiene entre sus objetivos favorecer el abordaje sobre temas estratégicos de nuestro país, y esta Facultad Regional considera de interés establecer un espacio de formación, intercambio, difusión, diálogo y documentación en relación a la cuestión Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, con visión estratégica, que colabore con la difusión del conocimiento sobre cuestiones de soberanía, de desarrollo económico y social.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear la cátedra Libre “Islas Malvinas, Antártida y Atlántico Sur” dependiente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Art. 2º: Aprobar los objetivos, funciones, ejes de desarrollo, estructura y población objetivo que se detallan en el Anexo I de la Presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 74/2022**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 211/19 con fecha 15/08/19 de este Cuerpo, sobre el trámite de título de la egresada Volpe, Natalia de la especialidad de posgrado Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual se le aprobó la solicitud de diploma. El expediente fue enviado a Rectorado para su análisis y posterior aprobación. Dicho expediente es aprobado en Consejo Superior por Resolución N° 2266/19, con fecha 05/12/2019. Una vez ingresado al Ministerio de Educación se exige la incorporación del seminario "Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias" a efectos de cumplir con la disposición N° 124/19, de fecha 30/09/19. Si bien la egresada defiende su tesis con fecha anterior a la mencionada disposición (11/12/18), no obstante, se remite en devolución el expediente en cuestión. Las horas correspondientes a dicho seminario se encontraban efectuadas, pero no registradas en el certificado analítico de la egresada. Por lo tanto, la aprobación de éste fue registrada en el Tomo 401, Folio 42 con fecha 15/03/2022. A efectos de continuar con el trámite del título, se hace necesario convalidar la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

defensa de "Tesis", sin tener registrado previamente el seminario "Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias".

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Dejar sin efecto, ad-referéndum, la Resolución N° 211/19 de este Cuerpo, por la cual se aprueba la solicitud de diploma a la egresada Volpe, Natalia de la especialidad de posgrado Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: Convalidar la defensa de "Tesis" de la egresada mencionada en el artículo precedente, sin tener registrado previamente el seminario "Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias". Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 75/2022**.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniera Electrónica presentada por el estudiante Leoni, Sergio Daniel. El estudiante rinde y aprueba la asignatura electiva Diseño Digital Utiliz. FPGA y Lenguajes de Descrip. de Hardware sin tener aprobada previamente su correlativa Técnicas Digitales II. En consecuencia es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al estudiante de la carrera Ingeniería Electrónica Leoni, Sergio Daniel, legajo N° 18125, la aprobación de la asignatura electiva Diseño Digital Utiliz. FPGA y Lenguajes de Descrip. de Hardware; sin tener aprobada previamente su correlativa Técnicas Digitales II. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 76/2022**.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Licenciatura en Organización Industrial presentada por el egresado Fuentes, Ignacio Emanuel. El estudiante rinde y aprueba la asignatura Evaluación de Proyectos sin tener aprobada previamente sus correlativas Planificación y Control de la Producción y Organización Industrial III, y rinde y aprueba Logística (Elec.) sin tener aprobada previamente Planificación y Control de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Producción. En consecuencia es necesario convalidar dichos exámenes a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al estudiante de la carrera Licenciatura en Organización Industrial Fuentes, Ignacio Emanuel legajo N° 17529, la aprobación de la asignatura Evaluación de Proyectos sin tener aprobada previamente sus correlativas Planificación y Control de la Producción y Organización Industrial III, y Logística (Elec.) sin tener aprobada Planificación y Control de la Producción. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 77/2022**.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: VOLPE, Natalia; LEONI, Sergio D.; NACUD, Carlos A.; GONZÁLEZ, Raquel N.; ANTIECO, Simón D.; FUENTES, Ignacio E.; GAWRYLUK, Claudio J. y NOVILLO BARRIGA, Edgardo A.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85/2022**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: PATO, Juan M.; BERTERREIX SKOU, María; LICEAGA, Gonzalo; DÍAZ GUEVARA, Luna; GUERREIRO, Mauro T.; DUPONT, Matías N.; TOMADIN, Rodrigo Ismael A.; ARMENDARIZ, Jokin; GODOY JAMIESON, Martín E.; SARDOT, Lucas G.; y MAZZAFERRO, Martina; LÓPEZ, Brisa A.; RUIZ FERNÁNDEZ, Ludmila M.; NAVA TOSCANO, Joaquín; JUÁREZ, Santiago; PÉREZ, Juliana; ÁVILA, Alejo A.; CHRISTENSEN, Kenneth E.; SILVA SANHUEZA, Sergio A.; GUTIÉRREZ ROZA, Martín; REVOL, Cristian A. y ESCOBAR GARCÍA, David J.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95; y 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113/2022**, respectivamente.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de las cátedras “Instrumentos y Mediciones Eléctricas” y “Electrotecnia II” de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional Ing. Carlos Oscar Domínguez, mediante la cual solicita la corrección de las notas contenidas en las actas de exámenes de Aprobación Directa Tomo 399 Folio 151 y Tomo 399 Folio 150 respectivamente. Por un error involuntario el profesor califica en las actas de Aprobación Directa, de fecha 24/02/2022, con un seis (6) cuando en realidad corresponde asignar distintas notas a los estudiantes. A efectos de no perjudicar a los estudiantes se hace necesario corregir las notas en las actas de exámenes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión de las actas de exámenes de Aprobación Directa Tomo 399 Folio 151 y Tomo 399 Folio 150 de fecha 24/02/2022 correspondientes a las asignaturas “Instrumentos y Mediciones Eléctricas” y “Electrotecnia II” respectivamente de la carrera de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo al anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 114/2022**.

- Restitución Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Ezequiel DINDART, Legajo 17662, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante aprobó el cursado de una materia durante el ciclo lectivo 2021 pero no ha podido mantener la condición de alumno regular. En razón de no tener trabajo y querer postularse para una pasantía, necesita ser alumno regular y ante el incumplimiento del requisito solicita la restitución de la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Ezequiel DINDART, Legajo 17662, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 96/2022.**

- Abanderados y escoltas ciclo lectivo 2022.

La Comisión informa que anualmente se procede en esta Facultad a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Para ello se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N°175/87, para su designación en el presente período lectivo. Asimismo, a efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se designarán tres suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al estudiante FERNÁNDEZ, Andrés Alejandro - Legajo N° 18836, especialidad Ingeniería Electrónica como abanderado y a los estudiantes TARNOSKI, Santiago Ezequiel -Legajo N° 18839, especialidad Ingeniería Electrónica y DUCOS, Nicolás - Legajo N° 18938, especialidad Ingeniería Mecánica como escoltas; durante el periodo lectivo 2022. Art. 2º: Designar a los alumnos ORTEGA, Atan Leonel - Legajo N° 18674, especialidad Ingeniería Mecánica; TEALDI, Diego Rubén - Legajo N° 18833, especialidad Ingeniería Electronica y ZALDUA, Germán Ramón - Legajo N° 16955, especialidad Ingeniería Civil como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 97/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Concursos.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

3- Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior (TUAYGIES):

- Programas analíticos 2° año.

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior", en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del ciclo lectivo 2022. Por Resolución N° 839/2021 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación del dictado de la mencionada carrera, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1145. La Secretaría Académica eleva los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el segundo año del diseño curricular de dictado cuatrimestral, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el segundo año del diseño curricular de asignaturas de dictado cuatrimestral de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior", que se detallan a continuación: Primer cuatrimestre: Gestión de los Servicios de Apoyo; Álgebra y Estadística Básica; Problemática de la Educación Universitaria (integradora); y Taller de Matemática. Segundo cuatrimestre: Introducción a la Economía; Gestión Académica y Administrativa (Integradora); Taller de Gestión; y Taller de Economía. Art. 2°: De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 98/2022.**

4- Posgrado:

- Inscripción excepcional a seminarios de Maestría.

La Comisión informa sobre la nota del estudiante Luis Gustavo Cuenca Reyzaabal, legajo N° 16521, de la carrera Maestría en Administración de Negocios en la que solicita finalizar



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

su carrera. El estudiante comenzó el cursado de la carrera Maestría en Administración de Negocios en el año 2011 en el marco de la Ordenanza N° 997, Plan de Estudios 2002. No presento el plan de tesis y además cuenta con su carrera vencida. El estudiante decide retomar sus estudios y para ello es necesario homologarlo al plan de estudios vigente Ordenanza N° 1402, acreditado por CONEAU por Resolución N°1113/2015. Para dicha homologación y de acuerdo a la tabla de equivalencias del Anexo IV de la Ordenanza N° 1728, le resta cursar los seminarios "Gestión del conocimiento y de la innovación tecnológica" y "Metodología de la Investigación", el dictado de los mismos se realizará durante el ciclo lectivo 2022. Con el fin de promover su permanencia y egreso, se hace necesario autorizar la inscripción a dichos seminarios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional excepcionalmente la inscripción del estudiante Luis Gustavo Cuenca Reyzaal, legajo N°16521, al seminario "Gestión del Conocimiento y La Innovación Tecnológica" y "Metodología de la Investigación" en el presente ciclo lectivo. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 99/2022**.

5- Seminario de ingreso abril – julio.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1639/2016 de Consejo Superior referida al Seminario Universitario, la misma reglamenta las condiciones de ingreso a las carreras de grado en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Y por Resolución de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional 87/2022 se establecen las disposiciones y reglamentaciones que aseguren la institucionalidad de las planificaciones correspondientes al modelo híbrido o de audiovideocomunicación, así como también las condiciones que garanticen las interacciones sincrónicas entre docentes y estudiantes y entre estudiantes entre sí. En esa dirección de escenarios básicos de hibridación, la Universidad Tecnológica Nacional considera que el espacio-aula de la opción presencial puede reproducirse en entornos mediados por TIC, en la medida que se produzca interacción sincrónica. Para dar lugar a estas definiciones, la Facultad Regional Bahía



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Blanca ha optado por la "modalidad híbrida" para sus actividades académicas de las instancias de ingreso, esto es, con presencialidad y mediadas por TIC de manera simultánea, siempre que la situación sanitaria devenida por la pandemia COVID-19 lo permita, tomando en cuenta las medidas sanitarias, aforos y previsiones que correspondan y garanticen las mismas. Para las actividades de hibridación, la Facultad ha invertido en la instalación de 14 aulas híbridas para el ciclo lectivo 2022, y ha capacitado a docentes para su uso con el apoyo del área de TIC y de Secretaría Académica. Las aulas híbridas son concebidas como un entorno de aprendizaje que incluye una combinación de estudiantes y docentes que están presentes en el aula física y también participantes que se incorporan a la clase con tecnologías mediadas por TIC. Las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, en conjunto con docentes de las Unidades Docentes Básicas de Matemática y Física y el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico, han elaborado el proyecto de Seminario Universitario de Ingreso ABRIL - JULIO 2022, Modalidad Híbrida, a desarrollarse durante los meses de abril y julio de 2022.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Seminario Universitario de Ingreso ABRIL - JULIO 2022, CICLO LECTIVO 2022, Modalidad Híbrida, de acuerdo con lo consignado en el ANEXO I "Desarrollo" y ANEXO II "Contenidos", que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 100/2022**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Reglamento Caja Chica.

La Comisión informa sobre la Decisión Administrativa N° 1191/2021 y el Decreto N° 55/2018 que establece el régimen de Caja Chica. Se tuvo en cuenta lo establecido en los artículos N° 80 y N° 81 de la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sistemas de Control del Sector Público Nacional. La Decisión Administrativa N° 1191/2021, mencionada, actualiza el valor del módulo a CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000). En consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución CD N° 162/2018 en la cual se establecían los montos del régimen de Caja Chica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento de Caja Chica que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Establecer un fondo de hasta CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00) para atender las erogaciones que se realicen por el Régimen de Caja Chica. Art. 3°: Cada pago individual que se realice por el Régimen de Caja Chica no excederá de TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 32.000,00). Art. 4°: Establecer que el Decano de ésta Facultad deberá autorizar a cada uno de los responsables de Caja Chica mediante Resolución Ad-Referéndum de éste Consejo Directivo. Art. 5°: La rendición de facturas o tickets correspondiente a cada gasto de Caja Chica deberán estar conformados en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que figura en el Anexo I de la presente. Art. 6°: Derogar la Resolución de este Cuerpo N° 162/2018. Art. 7°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 101/2022.**

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----